



Resolución
N° 106/2022

Acta N°
022/2022

Pando, 18 de Mayo de 2022.

VISTO: la solicitud presentada por ADEMU Canelones.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita la autorización para realizar una actividad para el día sábado 21 de mayo de 2022 desde las 14:30 hs. en la Plaza Elena Quinteros.
2. Que la solicitud es para realizar fogones de la memoria para niños y niñas. Con relatos, canciones y juegos para recordar a la maestra Elena Quinteros.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la utilización de la Plaza Elena Quinteros el día sábado 21 de mayo del 2022 desde las 14.30 hs a ADEMU Canelones para la realización de la actividad Fogones de la memoria.
2. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones del Municipio.
3. **ENVIAR** la presente a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 107/2022

Expediente
2022-81-1010-01087

Acta
N° 022/2022

Pando, 18 de Mayo de 2022.

VISTO: Que se trata de una solicitud de autorización de venta en Espacios y Vía Pública.

CONSIDERANDO:

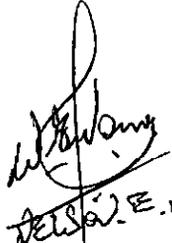
1. Que es competencia del Concejo Municipal determinar quienes pueden realizar venta de alimentos en espacios y vía pública.
2. Que el gestionante de la presente solicitud cuenta con carné de salud y de manipulación de alimentos vigentes.
3. Que se autoriza el mismo con punto de instalación en calle Manuel Oribe (ex-Canelones) esquina Lournaga, Pando.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

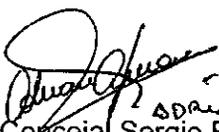
EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

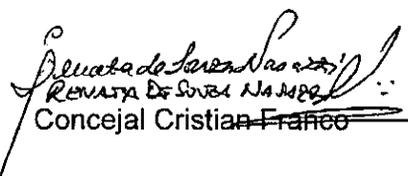
1. **AUTORIZAR** permiso de venta en Espacios y Vía Pública al Sra. ANA LAURA DELMOND, C.I 4.215.286-1 con punto de instalación en calle Manuel Oribe (ex-Canelones) esquina Lournaga en la Ciudad de Pando.
2. **NOTIFICAR** a la parte interesada de lo resuelto.
3. **ENVIAR** la presente a Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
4. **INCORPORAR** la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.


Concejala Lucía Pereyra


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Sergio Ramos


Concejal Raul Giudice


Concejal Cristian Franco



Resolución
N° 108/2022

Acta N°
022/2022

Pando, 18 de Mayo de 2022.

VISTO: Expediente N° 2022-81-1360-00132 referente a transposición de rubros.

RESULTANDO:

1. Que los rubros indicados en el oficio 2022/013799/2 inserto en el mencionado Expediente a la fecha presentan saldo insuficiente.
2. Que se está de acuerdo con los rubros reforzantes que fueron sugeridos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la transposición de rubros solicitada por expediente 2022-81-1360-00132 en oficio 2022/013799/2, dejando al menos \$ 1 en los rubros reforzantes.
2. **ENVIAR** para conocimiento a la División de Control Presupuestal.
3. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
4. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala NELSON E. WAZEN
Lucía Pereyra

P/S Concejal SERGIO RAMOS
Sergio Ramos

Concejal Raúl Giudice

Concejal RENATA DE SOUSA KHALIL
Cristian Franco



Resolución
N° 109/2022

Acta N°
022/2022

Pando, 18 de Mayo de 2022.

VISTO: el procedimiento de Licitación número 06/2017 cuyo objeto es la realización de obras de infraestructura vial e hidráulica en la localidad de Pando, sustanciada en Expediente 2019-81-1060-00007;

RESULTANDO:

1. que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;
2. que en actuación 7 y según Resolución N° 19/01379 el Sr. Intendente resolvió adjudicar dicha licitación a la empresa COLIER S.A,
3. que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
4. Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente Colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

I)Que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra.

II)Que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente

*Secretaría de Gobierno y Justicia
REUNION DE SUZUA NADA 231*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

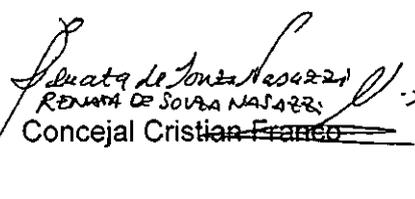
1. Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa COLIER S.A, RUT 211454120018, vinculadas a la Licitación 06/2017, sustanciada en expediente 2019-81-1060-00007, por el monto de \$ 12.621.960 , IVA, leyes sociales y ajustes paramétricos incluidos, autorizando dicho gasto en éste acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume.
2. En virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31 del TOCAF, AUTORIZAR que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la Tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio dicho importe.

Alcalde Alcides Pérez


Concejala Lucía Pereyra
POR LA LINEA


p/s Concejales Sergio Ramos


Concejales Raúl Giudice


Concejales Cristian Franco